



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### EXPOSICIÓN

SEÑORA: A pesar de las terminantes disposiciones de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, que fijan los plazos para la resolución de expedientes sobre exclusión y exención del servicio militar, en cumplimiento de las cuales deberían hallarse ultimados hace algunos meses por las Comisiones provinciales los correspondientes al reemplazo actual, y los dé revisiones determinadas por la ley, son todavía en gran número los que sin explicación satisfactoria, se hallan pendientes de resolución, habiendo sido excluidos del último sorteo muchos de los mozos á que dichos expedientes se refieren, produciéndose mucha confusión, y, lo que es peor, perjuicio cierto por la merma en el contingente del Ejército.

En época normal tendría menos importancia este hecho, aunque siempre se la daría el número considerable á que han llegado los expedientes que este año quedaron en tal situación, puesto que el caso está en la ley previsto, disponiéndose por su art. 133 que los mozos cuyos expedientes no se hallen terminados á la fecha del sorteo queden para el del año siguiente. Mas en las circunstancias actuales el retraso de un año en sufrir el servicio militar, es de sobrada transcendencia para que el Gobierno de V. M. pueda mirar con indiferencia que indebidamente lo obtengan unos mozos y otros vayan á ocupar sus puestos en Cuba y Filipinas; y por otra parte, tampoco el precepto legal antes indicado se aviene bien con el cambio que para el año próximo impone en las operaciones del reemplazo, y sobre todo en la época y condiciones del sorteo, la novísima ley de 21 de agosto último. Se hace, pues, indispensable que antes de que esta ley fija se halle de finida y ultimada la situación de los mozos que ingresaron bajo el imperio de la ley anterior; y estudiada la forma de conciliar con la mayor justicia la situa-

ción de los incluidos y no sorteados en el reemplazo actual con las exigencias de la ley de 11 de julio de 1885 y de 21 de agosto último, por el Consejo de Estado en pleno y por el Gobierno de V. M., se ha encontrado como la única que satisface todas las exigencias legítimas, la determinación de un sorteo supletorio antes del 1.º de enero de 1897, en que comenzará á regir por completo el nuevo sistema de reclutamiento, y este es el objeto principal del adjunto proyecto de decreto.

Las demás medidas que en él se proponen son indispensables para que oportunamente puedan hallarse todos los expedientes terminados, y para que todos se revisen por el Gobierno de V. M., en virtud de la facultad que la ley le concede en su art. 121, aun en el caso de que no medie reclamación alguna, pues basta el hecho de que gran número de mozos haya logrado, merced á ellos, eludir el sorteo último, para que la opinión sospeche de la justicia con que se concedan esas excepciones por las Comisiones provinciales, y para que el Gobierno de V. M., siempre atento á sus clamores razonables, se imponga gustoso el no pequeño esfuerzo que esta revisión ha de imponerle, contando con el celo y actividad de la Sección correspondiente del Consejo de Estado, que no ha vacilado en proponer la medida, á pesar de que en todos los expedientes ha de emitir su ilustrado dictamen y de lo angustioso del plazo en que ha de hacerlo.

Fundado en estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo el honor de someter á la aprobación de V. M.; el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de octubre de 1896.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.

FERNANDO COS-GAYÓN

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y de conformidad con el Consejo de Estado en pleno,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las comisiones provinciales remitirán al Ministerio de la Gobernación, dentro del término impro-

rrogable de tercero día, relación nominal de los mozos del actual reemplazo y de los precedentes de revisiones de los tres anteriores, que no fueron incluidos en el último sorteo, por hallarse pendientes de resolución sus respectivos expedientes de excepción ó exclusión del servicio, clasificándolos detalladamente en forma que conste cuáles se hallan resueltos por las comisiones habiéndose interpuesto recurso de alzada por los interesados contra los acuerdos de dichas corporaciones, y cuáles se hallan aún pendientes del fallo de las mismas. También remitirán directamente en idéntico plazo al secretario general del Consejo de Estado, copias de las reclamaciones certificadas á que se refiere el núm. 4.º del art. 123 de la ley de 11 de julio de 1885, las cuales han debido ser pasadas por dichas Comisiones á los jefes de zona el 1.º de septiembre último.

Art. 2.º Las referidas Corporaciones provinciales, procederán á fallar en el término improrrogable también de diez días, los expedientes en que aún no hubieren recaído su acuerdo, notificando éste, acto seguido, á los interesados, quienes de no hallarse conformes con dicha resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de los ocho días siguientes al de la notificación, y en la forma que previene el art. 118 de la citada ley, debiendo remitirlo la Comisión provincial en los diez días siguientes, al secretario general del Consejo de Estado, á quien enviarán á la vez los expedientes que hubiesen resuelto desde 1.º de septiembre último hasta la fecha, ó que resuelvan desde la publicación de este decreto, aunque no se haya interpuesto ni se interponga recurso de alzada por los interesados por haber obtenido la concesión de la excepción alegada, acompañando en todos los casos cuantos documentos y antecedentes se hayan presentado. Si hubiese algún expediente que no sea posible resolver en los plazos indicados por falta de diligencias ó documentos cuya práctica ó presentación no dependa de los interesados, los enviarán asimismo al referido Consejo, expresando qué diligencias ó documentos son precisos, y las autoridades de quien hay que reclamarlos.

Art. 3.º Las Comisiones provinciales cumplirán fiel y puntualmente cuanto se ordena en los artículos anteriores, entendiéndose que la falta de cumplimiento de cualquiera de los preceptos establecidos, producirá la remisión del tanto de culpa á los Tribunales para que se haga efectiva la responsabilidad establecida en el art. 179 de la ley de 11 de julio de 1885.

Art. 4.º Los gobernadores de las provincias en que existan expedientes pendientes de fallo de las Comisiones provinciales ó de tramitación y remisión al Consejo de Estado, procederán á instruir el oportuno expediente para depurar las causas que hayan motivado esa demora, á fin de exigir en su caso las responsabilidades consiguientes, tanto á las referidas Comisiones como á las demás personas que, habiendo intervenido en ellos, se hayan hecho culpables, dando conocimiento periódicamente al Ministerio de la Gobernación del estado en que se encuentren dichas diligencias administrativas y de la resolución que en su día recaiga.

Art. 5.º Por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se informará, con la mayor urgencia, cuantos expedientes de exenciones del servicio militar se le remitan, elevándolos al Ministerio de la Gobernación para su resolución definitiva y procurando que todos se hallen en dicho Ministerio antes del 15 de diciembre próximo.

Art. 6.º Los mozos á que se refiere este real decreto, y que sean declarados soldados sorteables, ó se hallen en las condiciones que determina el art. 7.º, serán sometidos á un sorteo supletorio, el cual se verificará el día que designará el Gobierno en la forma que establece el art. 142 de la repetida ley.

Art. 7.º Los mozos cuyos expedientes no se hubiesen fallado por falta de documentos, conforme á lo establecido en el último párrafo del art. 2.º, serán incluidos en el sorteo dispuesto por este real decreto, para el solo efecto de determinar el número que les corresponda, quedando como reclutas en depósito, ínterin se resuelve la excepción alegada. Lo mismo se practicará en los casos en que la excepción dependa del reconocimiento facultativo de alguna persona que alegue impedimento físico para el trabajo y que justifique debidamente que su falta de presentación obedece á imposibilidad material de verificarlo, ú otra causa no imputable al interesado; debiéndose tener en cuenta que los expedientes de unos y otros mozos, deben ser con arreglo al referido art. 2.º, remitidos al Consejo de Estado.

Art. 8.º Para el cómputo de todos los plazos señalados en este real decreto, se considerarán hábiles los días festivos.

Dado en Palacio á veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
FERNANDO COS-GAYÓN

(De la Gaceta)

## REALES ÓRDENES

### ACADEMIAS

#### 9.ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que los oficiales al terminar la carrera en las Academias militares, no empiezan á prestar servicio en los cuerpos hasta el día 1.º del mes siguiente al de su ascenso, y que por tanto, en la referida fecha es cuando se hace preciso tengan la edad mínima que exige la real orden fecha 4 de julio último (D. O. número 148), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se considere ampliado en un mes el plazo de edad mínima consignado en el art. 1.º de la real orden de convocatoria, fecha 10 de agosto del corriente año (D. O. núm. 178); en la inteligencia, de que si obtiene el ingreso algún aspirante amparándose en la presente disposición, se considerará ocupa plaza fuera del número de los asignados al concurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

## ASCENSOS

## 1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de septiembre último, promovida por el escribiente de primera clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Gabino Martínez Unzueta**, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para el ascenso á segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino al ejército de la isla de Cuba, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dicho empleo con la antigüedad de 27 de julio de 1895, en virtud de lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (*Colección Legislativa* núm. 204); siendo con tal motivo baja en ese distrito y alta en el de Cuba, al que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (*Colección Legislativa* núm. 165).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de ayudante tercero de la reserva retribuida del **Cuerpo de Sanidad Militar** al sargento del mismo **D. Quintín Negrodo Botijas**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el artículo 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (*Colección Legislativa* núm. 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el art. 24 de la ley de presupuestos y reales órdenes de 12 de junio y 7 de julio últimos; ateniéndose, con respecto á la antigüedad que ha de disfrutar en el empleo, á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

## CLASIFICACIONES

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 21 del mes anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, y en las fechas que se indican, á los dos capitanes y segundo teniente de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Fecha en que se encuentran en condiciones
Capitán.....	D. Miguel Vidal Coll.....	2 noybre. 1896.
Otro.....	» Enrique Mahy del Castillo.	22 id. id.
Segundo teniente ..	» Alfredo Pons Artes.....	1.º agosto 1896.

Madrid 4 noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 2 del actual, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los jefes y oficiales del **Cuerpo Jurídico Militar** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Gregorio Cañete y Oñate** y concluye con **D. Alvaro Valero de Palma**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

*Relación que se cita*

## Auditores de brigada

D. Gregorio Cañete y Oñate.  
» Ricardo Camino Román.  
» Manuel Fuentes Urquidi.

## Tenientes auditores de 1.ª

D. Francisco Pego y Méndez.  
» Vicente Fábregas y Pellón.

## Tenientes auditores de 2.ª

D. Gumersindo Otero y Guerra.  
» Fernando Moscardó y Martínez.  
» José Hernando y Alvarez.

## Teniente auditor de 3.ª

D. Alvaro Valero de Palma.

Madrid 3 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

## DESTINOS

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de esas islas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que V. E. lo emplee en la forma que considere más conveniente al servicio, al coronel de Infantería **D. Vicente Ruiz Sarralde**, de la 9.ª media brigada de Cazadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Tomando en consideración las extraordinarias circunstancias en que se halla el distrito de Filipinas, con motivo de la actual campaña; atendiendo á lo propuesto por el General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de aquellas islas, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden circular de 3

del actual (D. O. núm. 246), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en comisión, á los batallones de Cazadores expedicionarios núms. 7 y 8, que para el referido Archipiélago se organizan en Barcelona y Guadalajara, respectivamente, á los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel D. Lucas Francia Parajuá y termina con el segundo teniente D. Manuel Bretos Herrero, los cuales deberán incorporarse á los citados batallones inmediatamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

*Relación que se cita*

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES
--------	----------------------------	---------

**Para el batallón Cazadores expedicionario núm. 7**

Teniente coronel.....	Regimiento Infantería de Otumba núm. 49....	D. Lucas Francia Parajuá.
Comandante.....	Agregado Zona de Madrid núm. 58.....	» Fernando Carbó Díaz.
Otro.....	Regimiento Infantería de Girona núm. 22.....	» Eusebio García Gómez.
Capitán.....	Inspección de la Caja general de Ultramar.....	» Joaquín Rodríguez E-pí.
Otro.....	Regimiento Infantería del Rey núm. 1.....	» Braulio Rodríguez Núñez.
Otro.....	Idem Reserva de Játiva núm. 81.....	» Manuel López Navia.
Otro.....	Zona reclutamiento de Lérida núm. 51.....	» Tomás Arnáiz Ruiz.
Otro.....	Regimiento Infantería de León núm. 38.....	» Santiago Izquierdo Ossorio.
Otro.....	Regimiento Infantería de Almansa núm. 18...	» Luis de Diego López.
Otro.....	Idem Reserva de Málaga núm. 69.....	» Francisco Celemin Fernández.
Otro.....	Idem id. Reserva de Oviedo núm. 63.....	» Fabriciano López Garrido.
Otro.....	Idem id. de Pamplona núm. 61.....	» Casimiro Avisanda Graza.
Otro.....	Idem de Segovia núm. 87.....	» José Hernández Alvarez.
1.º Teniente escala activa.	Bón. Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7....	» Manuel Dávila Avalos.
2.º Teniente escala activa.	Regimiento Infantería de Africa núm. 1.....	» Ramón Gómez de la Cortina.
Otro.....	Idem de Extremadura núm. 15.....	» Joaquín Mañas Hormigo.
Otro.....	Idem del Infante núm. 5.....	» Fernando López Conti.
Otro.....	Bón. Cazadores de Alba de Tormes núm. 8...	» Wenceslao Sahún Navarro.
Otro.....	Idem de Ciudad Rodrigo núm. 7.....	» Fernando Fernández de Cuevas y de Ramón.
Otro.....	Regimiento regional de Baleares núm. 2.....	» Julián Castilla Lavín.
Otro.....	Idem Infantería de Navarra núm. 25.....	» Manuel Posadas Olave.
Otro.....	Idem del Infante núm. 5.....	» Fermín Casas Arruga.
2.º Teniente escala reserva.	Reg. Inf.ª de la Constitución núm. 29.....	» Antonio Rodríguez Menéndez.
Otro.....	Idem de Alava núm. 56.....	» Antonio Cómitre Sánchez.
Otro.....	Distrito de Cuba, en comisión en el...	» Francisco Aláez Redondo.
Otro.....	Idem de Zamora núm. 8.....	» José Ríos Asarey.
Otro.....	Idem de Sevilla núm. 33.....	» Francisco Adán García.
Otro.....	Idem de la Lealtad núm. 30...	» Manuel Murillo Espinosa.
Otro.....	Idem de San Fernando núm. 11	» Basilio Rodrigo Gómez.
Otro.....	Idem de la Reina núm. 2.....	» Antonio González Estévez.

**Para el batallón Cazadores expedicionario núm. 8**

Teniente coronel.....	Regimiento Infantería Rva. de Lérida núm. 107	D. Ricardo Nouvilas Aldaz.
Comandante.....	Idem de Vizcaya núm. 51.....	» Alfredo Muñiz Bailly.
Otro.....	Agregado Zona reclutamiento de Barcelona número 60.....	» Antonio Serra Cubet.
Capitán.....	Zona de reclutamiento de Getafe núm. 16.....	» Mariano Rodríguez Concha.
Otro.....	Regimiento Infantería de Canarias núm. 42...	» Juan Escobar Monsalve.
Otro.....	Idem Reserva de Castellón núm. 74.....	» Felipe del Clos Lafont.
Otro.....	Zona reclutamiento de Huelva núm. 38.....	» Vicente Estévez Juan.
Otro.....	Regimiento Infantería de Cuenca núm. 27.....	» Adolfo Iglesias Moreno.
Otro.....	Idem Reserva de Otonria núm. 102.....	» José García Garzón.
Otro.....	Idem de Zamora núm. 8.....	» Mariano Gómez Quiurce.
Otro.....	Idem de San Quintín núm. 47.....	» Bernabé Aguirre Villanueva.
Otro.....	Idem de Borbón núm. 17.....	» Antonio de las Doblas Torrecilla.
Otro.....	Idem de Soria núm. 9.....	» Diego Baena García.
2.º Teniente escala activa.	Reg. Inf.ª de León núm. 38...	» Manuel Rodríguez Arnau.
Otro.....	Idem de Africa núm. 2.....	» Juan Cantero Ortega.
Otro.....	Idem de León núm. 38.....	» Leopoldo Gómez de Nicolás.
Otro.....	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo núm. 7.....	» José Lizaso Sánchez.

MINISTERIO

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES
2.º Teniente escala activa.	Regimiento Infantería de Africa núm. 2.....	D. Fabián Hidalgo Martínez.
Otro.....	Idem de América núm. 14.....	» Bernardino García Conde.
Otro.....	Idem de Africa núm. 3.....	» José Barreiro Beltrán.
Otro.....	Idem de Zaragoza núm. 12.....	» Leopoldo Bejarano Lozano.
Otro.....	Idem de Africa núm. 2.....	» Miguel Rodríguez González.
Otro escala reserva.....	Distrito de Cuba, en comisión en el... (Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 4...)	» Angel Olavarrieta Gándara.
Otro.....		» Saturnino Mateos García.
Otro.....	Ascendidos para Ultramar por R. O. de 3 del actual (D. O. número 249), procedentes del.	» José Barnos Vázquez.
Otro.....		» Fernando Martín Pérez.
Otro.....	Real Cuerpo de Alabarderos....	» Francisco Besteiro Estévez.
Otro.....	Idem.....	
Otro.....	Comandancia Guardia Civil del Sur.....	» Francisco Carné Verdú.
Otro.....	Idem Carabineros de Badajoz..	» S-bastián Pavón González.
Otro.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Alava núm. 56..	» Manuel Bretos Herrero.

Madrid 5 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que lo emplee en la forma que crea más conveniente al servicio, al comandante de Infantería, agregado á la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 57, D. Faustino Fanjul Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería del distrito de Puerto Rico D. Alfredo Alvarez Armendariz, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en esta corte, en súplica de ser destinado á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, en virtud de las razones expuestas por el mismo; siendo con tal motivo baja en aquel distrito y alta en la Península, en la forma reglamentaria, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Puerto Rico Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitania general de esas islas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que lo emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, al primer teniente de Infantería D. Francisco López Pinto y Sevilla, con licencia por enfermo en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la 1.<sup>a</sup> región dirigió á este Ministerio en 7 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería D. Gaspar Alvarez Sánchez, solicitando se le conceda la vuelta á ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, el cual se incorporará á esa isla dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitania general de esas islas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que V. E. lo emplee en la forma que considere más conveniente al servicio, al segundo teniente de Caballería Don Rafael Borrero Alvarez, del regimiento Húsares de Pavía número 20.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de esas islas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que lo emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, al segundo teniente de Caballería, del regimiento Dragones de Lusitania núm. 12, **D. Pedro Velasco Martín**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitanía general de esas islas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que lo emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, al segundo teniente de Caballería, del regimiento Húsares de Pavía núm. 20, **D. Carlos Taboada Bagallo**.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, al sargento del primer batallón de Artillería de plaza, **Félix García Pagonabarraga**; siendo baja en la Península y alta en esas islas, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitán general de la cuarta región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

## JUSTICIA

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 14 del corriente mes, al que acompaña el dictamen de su auditor, emitido con motivo del auto del Tribunal Supremo, que declara de la competencia de la jurisdicción ordinaria el conocimiento de la causa instruida en la de Guerra contra **D. León Vega**, por un artículo publicado en el periódico *La Justicia*, expresando V. E. su completa conformidad con lo expuesto por el indicado auditor, y significando á la vez que cree llegada la ocasión de que se manifieste á aquel elevado Tribunal, á fin de que lo tenga presente, que la supremacía que ejerce no le faculta para dirigir cargos á autoridades y tribunales que no están bajo su dependencia, y mucho menos si se fun-

dan en conceptos inexactos, como ha sucedido en el presente caso, pues se ha afirmado que la jurisdicción militar ha promovido la competencia, siendo así que la promovió la ordinaria, sin que aquella hiciera más que sostenerla; considerando V. E., además, poco procedente la última parte del auto aludido, tanto por la falta de consideración á la autoridad de V. E., cuanto por el mal efecto que semejantes decisiones han de producir en el Ejército, é interesando, en fin que por un acto de gobierno se modifique ó se aclare el fundamento legal en que tales autos se apoyan, ya que otros preceptos del Código de Justicia militar se han aclarado en igual forma: Visto que las frases del auto de que V. E. se queja, expresan que no se han debido promover «contendias infundadas é improcedentes como la actual, causando con ello entorpecimiento á la buena y pronta administración de justicia.» Visto que por el art. 76 de la Constitución, pertenece á los tribunales y juzgados exclusivamente, la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, correspondiendo al Tribunal Supremo, como incidencia de juicio criminal y á virtud del art. 23 del Código de Justicia militar, el decidir las competencias que en las causas se susciten entre la jurisdicción ordinaria y la de Guerra, la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E.:

1.º Que no hay medio hábil de modificar por medida gubernativa las decisiones del Tribunal Supremo, sean cuales sean, en el ejercicio de funciones privativas; no alcanzando á esta materia la prerrogativa de expedir los decretos, reglamentos é instrucciones conducentes para la ejecución de las leyes, con arreglo al núm. 1.º, art. 54 de la constitución; debiendo quedar, en consecuencia, el Código de Justicia militar sometido á la recta interpretación de los tribunales competentes, ó sea del Tribunal Supremo, en la decisión de las contiendas jurisdiccionales de que se trata.

2.º Que proponiéndose el Gobierno presentar á las Cortes un proyecto de ley de reforma del Código de Justicia militar, y deseando que se eviten dificultades como la presente en lo porvenir, se remiten á la comisión de Códigos militares el enunciado escrito de V. E. y el dictamen del auditor para que los tenga en cuenta al preparar dicha reforma.

3.º Que aunque las frases del auto del Tribunal Supremo á que V. E. se refiere, no se hallan en la parte dispositiva ó del fallo, sino en un considerando, como apreciación doctrinal, y no constituyen ni pueden constituir corrección disciplinaria ni reprensión á determinada persona, por no conceder las leyes vigentes, á dicho alto cuerpo, potestad de imponer castigo ni censura de la manera directa y explícita que sería indispensable para que aquella pudiera ser aplicable á las referidas autoridades en la decisión de competencias, es sensible se consignaran por si pudieran interpretarse en el sentido de falta de armonía y buena correspondencia entre elevados cuerpos y funcionarios de distintos organismos del Estado igualmente respetables.

4.º Que la decisión que adopte el Tribunal Supremo en cada caso, no impide á la jurisdicción de Guerra su desembarazada acción en los otros que puedan presentarse, pues como independiente que es, tiene derecho á defender sus atribuciones, singularmente en aquellas materias que dan lugar á duda y en las que puede aspirar á que el llamado á decidirla, que en casos como el de que se trata es el Tribunal Supremo, altere su jurisprudencia según podría hacerlo en todo tiempo.

Y 5.º Que con esta fecha se da traslado de la presente

real orden al Ministerio de Gracia y Justicia para los fines oportunos.

De real orden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

## PAGAS DE TOCAS

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Matilde Aleix Beain, viuda del músico mayor, retirado, Don Manuel del Villar y Jurado, en solicitud de pagas de tocas; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio, puesto que la clase á que pertenecía el causante no se halla incorporada al Montepío Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de octubre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Higinia Barba García, viuda de las terceras nupcias del músico mayor, retirado, D. Joaquín Marín López, en solicitud de pagas de tocas; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio, puesto que la clase á que pertenecía el causante no se halla incorporada al Montepío Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de octubre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## PENSIONES

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes anterior, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.725 pesetas anuales que, por real orden de 5 de diciembre de 1887, fué concedida á D.ª Maria del Carmen Macías y Rodríguez, en concepto de huérfana del coronel de Artillería D. Joaquín Macías Rosales, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hermana D.ª Joaquina Macías y Rodríguez, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, á partir del 27 de marzo último, siguiente día al del fallecimiento de su hermana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de octubre último, ha tenido á bien conceder á D.ª Rosario Altamira Colomer, viuda del coronel graduado, capitán de Infantería, retirado con sueldo de comandante, D. Agustín Ortiz Celemin, la pensión del Montepío Militar de 1.125 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada por las cajas de esa isla, con la bonificación de dos pesetas por una, ó sean en total 2.250 pesetas al año, con arreglo á la ley de presupuestos de esa antilla de 1885-86 (C. L. núm. 295), desde la citada fecha de 17 de julio de 1895, de la ley origen del derecho, según lo resuelto en real orden de 25 de octubre del mismo año (D. O. número 239), é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si trasladase su residencia á la Península, la bonificación sería tan sólo de un tercio de las expresadas 1.125 pesetas anuales; debiendo deducirsele la cantidad líquida que hubiese percibido en concepto de las pagas de tocas, importantes 1.440 pesetas, que le fueron otorgadas por real orden de 24 de octubre de 1887, abonables por dichas cajas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Camila Alvarez García, viuda del teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, D. José Alvarez Seara y Odiaga, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, desde el 9 de noviembre de 1895, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de octubre último, ha tenido á bien conceder á D.ª Engracia Momoitio Sagarduy, viuda del teniente coronel de Infantería D. Emilio Amayas Díaz, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), la bonificación de un tercio en la pensión anual de 1.250 pesetas que obtuvo por real orden de 4 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173),

ó sea 416'66 pesetas al año; las cuales les serán abonadas, en las cajas de dicha isla, desde el 22 de marzo del corriente año, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.  
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Matilde Teresa Pascual y Alvarez**, viuda del capitán de Infantería Don Mariano Tripiana García, la pensión del Montepío Militar de 625 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde la citada fecha 17 de julio de 1895, de la ley origen del derecho, según lo determinado en real orden de 25 de octubre del mismo año, é interin conserve su actual estado; con deducción de la cantidad líquida que hubiese percibido en concepto de las pagas de tocas, importantes 250 pesos, que le fueron otorgadas por real orden de 5 de febrero de 1892 (D. O. núm. 27), abonables en la Inspección de la Caja general de Ultramar en la forma determinada en resolución de 22 de noviembre de 1873.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Angeles León y Rey**, viuda del capitán graduado, teniente D. José Zabay Bayona, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. número 158); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas desde la fecha de la citada ley origen del derecho, conforme á lo prevenido en la real orden de carácter general de 25 de octubre siguiente (D. O. núm. 239); con deducción de la cantidad líquida que, en concepto de pagas de tocas, percibió la interesada, según real orden de 8 de noviembre de 1870, importante 325 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Caridad March y**

**Rocha**, viuda del capitán graduado, teniente de Infantería, Don Leandro González Redondo, la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. número 158); la cual pensión se abonará á la interesada en las cajas de esa isla, con el aumento de dos pesetas por una, ó sea en total 940 pesetas anuales, con arreglo á la ley de presupuestos de esa Antilla de 1885-86 (C. L. núm. 295), desde la citada fecha 17 de julio de 1895, de la ley origen del derecho, según lo resuelto en real orden de 25 de octubre del mismo año, é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si trasladara su residencia á la Península, la bonificación sería tan sólo de un tercio de las expresadas 450 pesetas anuales; con deducción de la cantidad líquida que hubiese percibido en conceptos de las pagas de tocas, importantes 375 pesetas, que le fueron otorgadas por real orden de 20 de septiembre de 1877.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de la isla de Cuba.  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **Benita Espi Gossio**, viuda del cabo que fué del ejército de Cuba, Mariano Menéndez Abad, la pensión anual de 273,75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio del corriente año (C. L. núm. 171); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 21 de octubre de 1895, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Gertrudis Osés Almazán**, viuda del capitán graduado, teniente de Infantería Don Emilio Vera González, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Navarra, desde la fecha de la citada ley origen del derecho, conforme á lo prevenido en la real orden de carácter general de 25 de octubre siguiente (D. O. número 239); con deducción de la cantidad líquida que, en concepto de pagas de tocas, percibió la interesada, según real orden de 2 de julio de 1885, importante 375 pesetas.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Rosaura Fernández Albuérne y Fernández**, viuda del teniente de Infantería Don Sebastián Viejo García, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Oviedo, desde la fecha de la citada ley origen del derecho, conforme á lo prevenido en la real orden de carácter general de 25 de octubre siguiente (D. O. número 239); con deducción de la cantidad líquida que, en concepto de pagas de tocas, percibió la interesada, según real orden de 13 de diciembre de 1879, importante 375 pesetas.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María de la Paz Bustamante y Bayot**, en solicitud de mejora de la pensión que disfruta como madre del capitán graduado, teniente que fué de Infantería, D. Antonio Ballori; y careciendo, la interesada, de derecho á lo que pretende, puesto que no consta que el causante falleciese por consecuencia de heridas recibidas por hierro ó fuego enemigo, ni del cólera adquirido en campaña; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de octubre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.<sup>a</sup> Ramona Añños Ornat**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Ejército, teniente de Carabineros, retirado, D. Fernando Nogués Cops, en solicitud de pensión; y no hallándose la interesada comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.<sup>a</sup> Nicomedes Ripoll y Marquesta**, en solicitud de permuta de la pensión que disfruta como viuda del primer médico

de la Armada **D. José Justy**, por la que le corresponda en concepto de huérfana del teniente coronel de Infantería, Don Rafael; resultando que la recurrente carece de derecho á pensión del Montepío en tal concepto de orfandad, y una vez que la correspondiente del Tesoro es menor que la que percibe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de octubre último, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **María de la Cinta Torres Plá**, viuda del soldado que fué del ejército de la isla de Cuba, **Blas José Cots Pallisá**, como comprendida en la ley de 15 de julio próximo pasado (C. L. núm. 171), la pensión anual de 182'50 pesetas que señala la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860 á familias de soldados; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de Tarragona, desde el 7 de agosto de 1895, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

### 9.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Jacinto Acero Bravo**, vecino de Paracuellos de Jarama (Madrid), en súplica de que se considere como redimido á metálico á su hijo **Julio Acero Calvo**, recluta del reemplazo actual, una vez que servía como voluntario, decuyo compromiso quedó libre por haberle redimido á metálico en virtud de la concesión hecha por real orden de 30 de agosto de 1895 (D. O. núm. 193), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la redención que efectuó, sirvió para rescindir el compromiso que contrajo el interesado como voluntario, encontrándose hoy en las mismas condiciones que los demás individuos de su reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

## RECOMPENSAS

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión hecha por V. E. de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al segundo teniente de la Guardia civil **D. Francisco Fernández Rodrigo**, y de la de plata de la misma Orden y distintivo, al guerrillero **Joaquín Cano Arévalo** y á los soldados del escuadrón de Hernán Cortés **Rafael Oliva García** y **Mariano Muniña Palacios**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el potrero «La Gloria» (Holguín), el día 14 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre último, se ha servido conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al teniente coronel del 1.º batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, **D. Eladio Salvat Bugeda**, en recompensa á su comportamiento en las operaciones y diez y seis hechos de armas á que ha asistido desde el 19 de septiembre del año próximo pasado, hasta el de Jigüabo, Vega de las Arenas y Loma del Rey en 2 de julio del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 18 de agosto próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre último, se ha servido conceder la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo

rojo, pensionada, al comandante del escuadrón del regimiento Caballería de Albuera núm. 16, **Don Ricardo González Salazar**, por su comportamiento, resultando herido, en la estación del «Poblado de San Felipe» el 10 de febrero de este año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su comunicación de 10 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, se ha servido conceder al comandante de Infantería (hoy teniente coronel), **D. Jenaro Alonso Reposo**, la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, por su comportamiento en la conducción de un convoy de municiones de Sancti-Spiritus al Potrero Blanco de Llorente, en los días 13 y 14 de agosto del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Bailén número 24, **D. Bernardino Sánchez Tembleque**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **José Salgado Gasanova**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Mal Tiempo» (Villas), el día 15 de diciembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Capitán.....	D. Bernardino Sánchez Tembleque..	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente.	» Félix Martín Jimeno.....	
	Sargento.....	Valentín Rodríguez Fernández.....	
	Cabo.....	Domingo Gon Pujol.....	
	Otro.....	Benito Acuña Soto.....	
	Otro.....	Antonio Bernáldez Sotero.....	
	Otro.....	Narciso Hernández Sánchez.....	
	Otro.....	Pedro Villar Garrido.....	
	Corneta.....	José García Melliso.....	
	Otro.....	José Cufí Punsein.....	
	Otro.....	José Baguda Alemany.....	
	Soldado.....	Alfonso Arroyo Arroyo.....	
	Otro.....	Celso Villanova Cufí.....	
	Otro.....	Francisco Feiscas Reinach.....	
	Otro.....	Juan Carbó Costa.....	
	Otro.....	Juan Coll Frías.....	
	Otro.....	Juan Antúnez Martínez.....	
	Otro.....	José Lorenzo García.....	
	Otro.....	Jesús Valdeiglesias Díaz.....	
	Otro.....	José Soler Noguer.....	
	Otro.....	José Benejan Lacé.....	
	Otro.....	Juan Teixidor Ríos.....	
	Otro.....	Juan Montaner Saguer.....	
	Otro.....	Leopoldo Busquets Martí.....	
	Otro.....	Luciano Antúnez Reina.....	
	Otro.....	Martín Espadalé Olivera.....	
	Otro.....	Martín Ribot Simón.....	
	Otro.....	Manuel Riera Rasla.....	
	Otro.....	Manuel Escalera Seoane.....	
	Otro.....	Narciso Armán Rachacono.....	
	Otro.....	Narciso Comas Mallorquín.....	
	Otro.....	Pedro Sastre Ereu.....	
	Otro.....	Pedro Matos Esquerrós.....	
	Otro.....	Plácido Vicente Gil.....	
	Otro.....	Pedro Casadeval Gou.....	
	Otro.....	Salvador Casadeval Ballart.....	
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Bailén núm. 24..	Otro.....	Antonio Rosell Renart.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Aniceto Sala Bardoso.....	
	Otro.....	Bernardo Civis Ingildes.....	
	Otro.....	Baldomero Casamayor Ferrer.....	
	Otro.....	Cesáreo Medina Villoria.....	
	Otro.....	Celestino González Sánchez.....	
	Otro.....	Dimas Derna.....	
	Otro.....	Esteban Soler Ventura.....	
	Otro.....	Francisco Pellicer Lantús.....	
	Otro.....	Mariano Gil Berties.....	
	Otro.....	Nicolás Cobre Ovejero.....	
	Otro.....	Savador Perich Fronsell.....	
	Otro.....	Simón Benito Conde.....	
	Otro.....	Sebastián Alvarez García.....	
	Otro.....	Cándido Sánchez Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio González Marcós.....	
	Otro.....	Pablo Claret Martell.....	
	Otro.....	Emilio Fábregas Subirat.....	
	Otro.....	Domingo Miras Baneiro.....	
	Otro.....	Francisco Dones Villagrana.....	
	Otro.....	José Purrinos Sagias.....	
	Otro.....	José Martínez Estovís.....	
	Otro.....	Juan Angetal Mariscal.....	
	Otro.....	Juan Esteban Llanaguna.....	
	Otro.....	José Puig Bagudá.....	
	Otro.....	Máximo Olaya Jiménez.....	
	Otro.....	Miguel Llamo Nicolau.....	
	Otro.....	Martin Maserall Isilla.....	
	Otro.....	Narciso Ancesa Serra.....	
	Otro.....	Pedro Cardonet Renart.....	
	Otro.....	Pedro Pibernart Casas.....	
	Otro.....	Pedro Aubert Grabulido.....	
	Otro.....	Ramón Herrero Gorgoa.....	
	Otro.....	Salvador Pujol Vidal.....	
	Otro.....	Vicente Hidalgo Fernández.....	
	Otro.....	Primo Mainade Oliveros.....	
	Otro.....	Silvio Canals Guardiola.....	
	Otro.....	José Salgado Casanova.....	

LA GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, **D. José Rabasa Tárrego** y ter-

mina con el voluntario de Caballería de Jaruco **Miguel Jiménez Vasallo**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Río Blanco», el 21 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de Guadalajara núm. 20	Capitán.....	D. José Rabasa Tárrego .....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Luis Camps Menéndez .....	
	Otro.....	» José Camps Menéndez .....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	Soldado.....	Eduardo Herrera Borreda.....	
	Otro.....	Joaquín Estellé Iriarte .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Domingo Penellosa Ferrer .....	
	Otro.....	Juan Hernández Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Masdeu Poblet .....	
	Otro.....	Francisco Puig Vinuesa .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Domingo Esparza Tomás .....	
	Otro.....	Daniel Juanes Tomás.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Domingo Ferrer Moncho.....	
	Otro.....	Daniel Guillén Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Luciano Crespo García.....	
	Otro.....	Eliseo Herrero Alarcón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Canales Montoya .....	
	Otro.....	Antonio Sanón García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Solivella García.....	
	Otro.....	Juan Poveda Delgado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Giralte Segura.....	
	Otro.....	Juan Hernández Bustos .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Isidro Vila Secareses.....	
	Otro.....	José López Valverde .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Rubio Hernández.....	
	Otro.....	José Barberá Román.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Andrés Canovas Martínez.....	
	Otro.....	Miguel Mirabal Penafleta .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Otro.....	Bernardo Carreras Peresó.....		
Otro.....	Miguel Megías Gutiérrez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Antonio Alberto Molina .....		
Escuadrón Voluntarios movilizados de Jaruco	Voluntario.....	Nicolás Rodríguez Torres.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Jual Calvo Núñez.....	
	Otro.....	Juan Acosta Méndez.....	
		HERIDOS	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Guadalajara número 20	Cabo.....	Ramón Soleras Cristóbal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Juan Guillén García .....	
	Otro.....	Juan Gallart Llobina.....	
Escuadrón Voluntarios de Cab.ª de Jaruco..	Otro.....	Miguel Jiménez Vasallo .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del regimiento Infantería de Cuba núm. 65, **D. José Izquierdo Muñoz**, y termina con el soldado del batallón Cazadores de Valladolid núm. 21, **Jaime Gascón Montaner**, y otorgar á los

jefes propuestos por V. E. en la misma fecha, las que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en las «Lomas» y «Asiento del Rubí» (Pinar del Río), los días 20 y 21 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Cuba número 65.....	Comandante.....	D. José Izquierdo Muñoz.....	Empleo de teniente coronel.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica núm. 75 ...	Teniente coronel..	» Federico Escario García.....	Empleo de coronel.
Ayudante del General de la brigada.....	Comandante.....	» Modesto Navarro García.....	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Estado Mayor de la 1. <sup>a</sup> brigada .....	Capitán.....	» Gonzalo Gutiérrez Renán .....	Empleo de comandante.
	Comandante.....	» Francisco Pavia Sanz de Andino.	Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Bartolomé de la Torre Real.....	Empleo de comandante.
	Primer teniente..	» José Palanca Monzón.....	Empleo de capitán.
	Sargento.....	Gerardo González García .....	
	Otro.....	Federico Fernández González.....	
	Cabo .....	Justo Herrera Martín.....	
	Otro.....	Eugenio Herrera Ruiz.....	
	Corneta.....	Benito Moreno Bellancos.....	
	Otro.....	Diego Garrido Sánchez .....	
	Soldado de 1. <sup>a</sup> ...	Emilio Molina Flores .....	
	Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Antonio Martín González.....	
	Otro.....	Amadeo Martín Expósito.....	
	Otro.....	José Reyes Barrera.....	
	Otro.....	Florentino Egidio Pilo.....	
	Otro.....	Felipe Sedano Sedano.....	
1. <sup>o</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando n.º 11.	Otro.....	Lorenzo Soter Díaz.....	
	Otro.....	Leonecio Clemente Fernández.....	
	Otro.....	Hipólito Jiménez García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Martín Puente Puente.....	
	Otro.....	Andrés Galas Trujillo.....	
	Otro.....	Raldomero Trejo del Pozo.....	
	Otro.....	Claudio Crespo Triguero .....	
	Otro.....	Demetrio Rodríguez Díaz .....	
	Otro.....	Eusebio Santiago Hernández.....	
	Otro.....	Francisco Rodríguez Espigal.....	
	Otro.....	Antonio Beloso Delgado.....	
	Otro.....	Fernando Ballester Panado.....	
	Otro.....	Luis Fernández Moreno .....	
	Otro.....	Lorenzo Romero Oliva.....	
	Otro.....	Justo Herrera Peña.....	
	Otro.....	Santiago Ungo Barrio .....	
	Otro.....	Silvestre Pabón Fernández.....	
	Otro.....	Santiago Barbero Ibáñez.....	
Infantería .....	Capitán ayudante	D. José Meana Gamundi .....	
	segundo teniente reserva gratuita	» Jerónimo Alonso Castañón.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro movilizado..	» Isidoro Guerrero Miguel.....	
	Sargento.....	Pedro Carlos González y López del Castillo.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Otro.....	Segundo García Incógnito .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Casimiro González López.....	
	Otro.....	Mateo Velasco Frutos .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo .....	José Alvarez Tejada .....	
	Otro.....	Pedro Miguel Aparicio .....	
	Otro.....	Anacleto Capillas Seco .....	
	Otro.....	Agustín Ramo Rodrigo.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica núm. 75....	Soldado de 1. <sup>a</sup> ...	Mariano Miguel Fraile .....	
	Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Antonio Martínez Pacán.....	
	Otro.....	Anselmo Fraile Morales.....	
	Otro.....	Andrés Carrasco Aznal.....	
	Otro.....	Antonio Prieto Ríos.....	
	Otro.....	Baltasar Esteban Manchado.....	
	Otro.....	Calixto Florentino Expósito .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Alejo Soria Díaz.....	
	Otro.....	Anastasio López Izquierdo.....	
	Otro.....	Elias Pérez Jiménez.....	
	Otro.....	Rafael Rocas Sullañás .....	
	Otro.....	Antonio Mompuí Herrero.....	
	Otro.....	Diego Martín González.....	
	Otro.....	José Otero Rodríguez.....	
	Otro.....	Crisanto Morales Serena.....	
	Otro.....	José Alonso Alvarez.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica núm. 75...	Soldado de 2. <sup>a</sup> ...	Fernando Pujol Peña .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ruperto Martínez Conde.....	
	Otro.....	Ambrosio Pérez Delgado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Francisco Alvarez Vázquez .....	
	Otro.....	Antonio Fernández Alvarez.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	D. Germán Villanueva Díaz.....	
	Sargento.....	José de Jesús López.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Cabo.....	Galo Ramírez Muñoz.....	
	Otro.....	Esteban Ruiz Fernández.....	
	Soldado.....	Dimas Eviño Isarbe.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Baleares núm. 41.....	Otro.....	Francisco Bejarano Rodillo.....	
	Otro.....	Anselmo Yuste Hernández.....	
	Otro.....	Francisco García Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Santos Blázquez Díaz.....	
	Otro.....	Esteban Morín García.....	
	Otro.....	José Sánchez Blázquez.....	
	Otro.....	Salvador Blanco Díaz .....	
	Otro.....	Juan Mata Hernández.....	
	Otro.....	Francisco Romero Mena.....	
	Otro.....	Félix Salamanca Frutero .....	
	Otro.....	Hilario Rodríguez Barba.....	
	Práctico 1. <sup>o</sup> .....	Jacinto Díaz Hernández .....	
	Segundo teniente escala reserva..	D. Alfonso Jiménez Ruiz.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Ramón Lardies Villacaya.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Enrique Fernández Carretón.....	
	Otro.....	Ramón López Martínez.....	
	Soldado.....	José Vila Chalamán.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Cuba número 65.....	Otro.....	José Gorda Rich.....	
	Otro.....	Juan Martínez Zás.....	
	Otro.....	Victor Madrigas Ruiz .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Miguel Polo Díaz .....	
	Otro.....	Francisco Madrigas Ruiz.....	
	Otro.....	Angel Justi Castillo.....	
	Otro.....	Antonio Adillón Guirrade.....	
	Otro.....	Antonio Borbón Guardilla.....	
	Otro.....	Zacarias Villo Francés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Fermín Bravo Pérez.....	
	Otro.....	Manuel Martín Martínez.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	D. Antonio Bandrés Carcano.....	
	Segundo teniente.	» Bernardino González Castro.....	
	Sargento.....	Adalberto Guillén Reinoso.....	
	Otro.....	José Quesada García.....	
	Otro.....	Ramón Manupe Wovillo.....	
	Otro.....	Obdulio Fernández Marín.....	
	Cabo.....	Jesús Armada y Armada.....	
	Otro.....	Antonio Chacón Yabán.....	
Otro.....	Inocencio Juan Pons.....		
Otro.....	Antonio Gabarros Domén.....		
Otro.....	Cándido Fernández López.....		
Corneta.....	Facundo Rodríguez Rodríguez .....		
Soldado de 1. <sup>a</sup> ...	Pablo Orto Lacosta .....		
Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Leovigildo Guerra García.....		
Otro.....	Juan Pajuelo Gómez.....		
Bón. Caz. de Valladolid núm. 21.....	Otro.....	Esteban Fernando Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Verdugo Flores .....	
	Otro.....	Valeriado Esguérro Recio.....	
	Otro.....	Miguel Samperé Arbona.....	
	Otr.....	José Morales Pozo.....	
	Otro.....	Celestino Ferraz Vázquez.....	
	Otro.....	Miguel Jiménez Contreras.....	
	Otro.....	Martín Lapérez Román.....	
	Otro.....	Pedro Menéndez Suárez.....	
	Otro.....	Cristóbal Gil Prados .....	
	Otro.....	Feliciano Justo Vicente.....	
	Otro.....	Antonio Asensi Gasqui.....	
	Otro.....	Enrique Toruco Ortiz .....	
	Otro.....	Vicente Añeses Serrano.....	
	Otro.....	Félix Muñoz Mateos .....	
	Otro.....	Eduardo Barrueto Rivero.....	
	Otro.....	José Pérez Morote.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Cab. <sup>a</sup> , guerrilla local del ingenio Orozco ó Luisa	Segundo teniente.	D. Eleuterio Picara Pino .....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo .....	Faustino Fernández Martínez .....	
	Guerrillero.....	Pedro Mendivil Arechaga.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Tomás Quintero Quintero .....	
	Otro.....	José Fleitos Pérez.....	
	Otro.....	Eusebio Cordero Cordero.....	
Cab. <sup>a</sup> , guerrilla volante de Méjico .....	Otro.....	Tomás Hernández Triana.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Benito Rodríguez Rivero.....	
	Segundo teniente.	D. Fernando Serrano Alvarez .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	José Iglesias Vallejo .....	
	Otro.....	Ramón Laso González.....	
	Otro.....	Miguel Hernández González.....	
Otro.....	Eliás Gorostiola Noriega.....		
5.º reg. de Artillería de Montaña .....	Otro.....	Ramón Gutiérrez Garito.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida.
	Sargento.....	Mateo Pardo Tatay .....	
	Cabo .....	Joaquín Pla Sanz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Castañosa Jalo.....	
	Artillero 1.º.....	Juan Barrera Sánchez.....	
	Otro 2.º.....	Ramón Orbaiceta España.....	
Otro.....	Salvador Zamora Rubio.....		
Otro.....	Ramón Vigo Fernández .....		
HERIDOS			
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando número 11.....	Soldado.....	Julián Cabrerros Ramos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 2'50 pesetas mensuales, no vitalicia.
	Otro.....	Inocente Toribio Sobrino.....	
	Otro.....	Vicente Gómez Ayllón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Constantino Angel Romero .....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel la Católica núm. 75.....	Cabo interino....	Francisco García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Andrés Palacios Ortiz.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Cuba número 65.....	Soldado.....	Rafael González Mestres.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo .....	Pedro Corberteras Víctor .....	
Cab. <sup>a</sup> , guerrilla volante de Méjico.....	Guerrillero.....	Juan Narros Moreno .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Médico 2.º.....	Nemesio Alvarez Rodriguez.....	
Bón. Caz. de Valladolid núm. 21.....	Segundo teniente.	D. Carlos Domingo Jover .....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Isabelo Ballesteros Duro.....	
	Otro.....	Antonio Tres Pau.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Pedro Sabariego Muñoz.....	
	Otro.....	Alfonso Diaz Delgado .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	León Amó Orduña.....	
Otro.....	Antonio Gálvez Prieto.....		
Otro.....	Jaime Gascón Montaner.....		

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del escuadrón del regimiento Caballería de Pavía número 20, **D. Juan Alvarez Masó**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Castorino Moro Carrera**, y otorgar á los

jefes propuestos por V. E. en la misma fecha, las que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Pimienta» (Las Villas), el día 20 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Escuadrón del reg. Cab. <sup>a</sup> de Pavia núm. 20...	Comandante.....	D. Juan Alvarez Masó.....	Empleo de teniente coronel. Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Capitán.....	» José Gomez de Alea Gamero....		
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Canarias núm. 42....	Sargento.....	Diego Solís Avila.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.	
	Cabo.....	José Alonso Fernández.....		
	Otro.....	Feliso Layasas del Cerro.....		
	Soldado de 1. <sup>a</sup> ...	Matías Prieto Moreno.....		
	Otro.....	Atanasio Cacereno Bolé.....		
	Otro.....	Pedro Lamas Garcia.....		
	Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Antonio Sánchez Orcajadas.....		
	Otro.....	Angel Rodríguez Fernández.....		
	Otro.....	Antonio Carrón López.....		
	Otro.....	Angel Gonzalez Aragón.....		
	Otro.....	Domínguez Rivera Veras.....		
	Otro.....	Francisco Garcia Quiñones.....		
	Otro.....	Gregorio Barroso Buceño.....		
	Otro.....	Gregorio González Suarez.....		
	Otro.....	Jesús Fuentes Montoya.....		
	Otro.....	Lorenzo Paniagua Pérez.....		
	Otro.....	Marcelino Vilela Cardoso.....		
	Otro.....	Inocencio Martín Arriero.....		
	Teniente coronel.	D. José Delgado Santisteban.....		Empleo de coronel.
	Comandante.....	» Manuel Neira Gayoso.....		Cruz de 2. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente escala reserva..	» José González Fernández.....		Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Práctico de 1. <sup>a</sup> ...	Higinio Merino Vargas.....		Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Sargento.....	Primo Amezqueta Galdeano.....		
	Otro.....	José Varela Euarpiro.....		
	Otro.....	Darío Amandi Corrales.....		
	Otro.....	Pedro Martínez Lago.....		
	Otro.....	Luis Iriarte Mendiorox.....		
Cabo.....	José Herreros Fuentes.....			
Otro.....	Pedro Alvarez Blanco.....			
Otro.....	Manrique González Rodríguez.....			
Otro.....	Maximino Fernández Coca.....			
Otro.....	Cipriano Martín Higuera.....			
Otro.....	Daniel Sánchez Veilla.....			
Otro cornetas...	Félix Moy Palacio.....			
Corneta.....	Andrés Florido Domínguez.....			
Otro.....	Martín Gago Rebollo.....			
Otro.....	José Blanco Crespo.....			
Soldado.....	Laureano Núñez Losada.....			
Otro.....	Juan Manuel Blanco.....			
Otro.....	Francisco de la Fuente Blas.....			
Otro.....	Manuel López San Pedro.....			
Otro.....	José Feno Varela.....			
Otro.....	Manuel Soler Torralvo.....			
Otro.....	Graciliano López Robles.....			
Otro.....	José Margaré García.....			
Otro.....	Tomás Cetipe Cañiliano.....			
Otro.....	Pedro Guzmán Pedraza.....			
Otro.....	José Canio Clemente.....			
Otro.....	Senén Gomez González.....			
Otro.....	Primo Garcia Muñoz.....			
Otro.....	Eusebio Garcia Garcia.....			
Otro.....	Francisco Linar Anondo.....			
Otro.....	Gonzalo López Santiso.....			
Otro.....	Benedicto Fernández Rodríguez.....			
Otro.....	Simón Cevallos Berjasoba.....			
Otro.....	José Fernández Falcón.....			
Otro.....	Juan Castro Menelón.....			
Otro.....	José López Fernández.....			
Otro.....	Juan Martín Merrereras.....			
Otro.....	Manuel Aguirre Alsona.....			
Otro.....	Atilano Gorge Garcia.....			
Otro.....	Ramón Pardiñas Rais.....			
Otro.....	Ildefonso López Espinosa.....			
Otro.....	Eleuterio Fernández Pío.....			
Otro.....	Ramón Ramos Sánchez.....			
Otro.....	José Saborido Santamaria.....			
Otro.....	Pedro Luis Clemente.....			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón del reg. Cab. <sup>a</sup> de Pavía núm. 20...	Primer teniente..	D. Procopio Pignatelli de Aragón...	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente.	» Manuel Tejero Ruiz.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Braulio Moyano Zambrano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Garrido Sánchez.....	
	Cabo.....	Cándido Martín Fuentes.....	
	Otro.....	Remigio Santa María.....	
	Otro.....	Plácido González Bermúdez.....	
	Trompeta.....	Antonio Muñoz Habas.....	
	Soldado de 1. <sup>a</sup> ...	Pablo Debesas Vicente.....	
	Otro.....	Angel Foro Ramos.....	
	Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Ignacio Gómez Suárez.....	
	Otro.....	Juan Osorio Martínez.....	
	Otro.....	Ildefonso Fernández Avilés.....	
	Otro.....	Emilio Gómez Sánchez.....	
	Otro.....	Antonio Martos Espinosa.....	
	Otro.....	José Serrano Ruiz.....	
	Otro.....	Santiago Anaya Alfacia.....	
	Otro.....	José Rosales Tienda.....	
	Otro.....	José Alvarez Báez.....	
	Primer teniente..	D. Manuel Mata Garide.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Otro.....	» Fernando Trespalacios Pérez....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
Sargento.....	Francisco Melión Delgado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Paulino Mendoza Mendoza.....		
Cabo.....	Mariano Alvarez Toyos.....		
Otro.....	Ramón García Broca.....		
Otro.....	Luis Cos Sánchez.....		
Otro.....	Juan Rivero Menerius.....		
Movilizado.....	Andrés Forpi Breña.....		
Otro.....	Benigno Fernández Suárez.....		
Otro.....	José Varela Rodríguez.....		
Otro.....	Constantino Novoa Pérez.....		
Otro.....	Domingo Randoiso Pérez.....		
Otro.....	Eduardo López González.....		
Otro.....	Benito Calvo Incógnito.....		
Otro.....	Emilio Cabrera Incógnito.....		
Otro.....	José Rodríguez Calzadilla.....		
Otro.....	Severo Piñofiel Cubia.....		
Otro.....	Florentino Lorenzo Campos.....		
Otro.....	Ramón Fernández Jorge.....		
Otro.....	Sixto González Montoro.....		
Otro.....	José Lanías Paz.....		
Otro.....	Domingo Borrel Borrel.....		
HERIDOS			
1. <sup>er</sup> bñn. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Burgos núm. 36..	Soldado.....	Serafin Benito Bayo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Santiago Matilla Alvarez.....	
	Otro.....	Francisco Herguidas Sacristán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Manuel Solera Ortiz.....	
	Otro.....	Francisco López.....	
	Cabo.....	Mariano Bermejo Cabrera.....	
	Soldado.....	Leandro Martín Curiel.....	
	Otro.....	Francisco López Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Elices Herencia.....	
	Otro.....	Gabriel Adán Mesa.....	
Otro.....	Andrés Sánchez Fernández.....		
Escuadrón del reg. Cab. <sup>a</sup> de Pavía núm. 20...	Otro.....	José Buenaño Cirantes.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Eleuterio Urda Ramírez.....	
	Otro.....	José Santos Noriega.....	
	Otro.....	Domingo Alvió.....	
	Otro.....	Pablo del Río González.....	
	Otro.....	Pedro Bonet Estévez.....	
	Otro.....	Castorino Moro Carrera.....	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clase é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de la Guardia Civil **D. Vicente Gómez Mir** y termina con el guerrillero de Remedios **Mariano Acebedo**

**Suárez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en ingenio «Baracoa del Tren de Caibarién», el día 27 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Inf. <sup>a</sup> , Guardia Civil....	Primer teniente..	D. Vicente Gómez Mir.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo.....	Justo Grijalvo Arnáez.....	
	Guardia de 2. <sup>a</sup> ...	Miguel Crespo Hurtado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Arturo Caballero Caballero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Andrés Verga Beliño.....	
Otro.....	José Monclús Monclús.....		
Otro.....	José Marqués Hernández.....		
Inf. <sup>a</sup> , Guerrilla local de Remedios.....	Otro.....	Indalecio Lajas Márquez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Manuel Vallejo Derija.....	
	Otro.....	Juan González García.....	
	Otro.....	Patricio Ruiz.....	
	Otro.....	Mariano Acebedo Suárez.....	

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, **D. Salvador Martín Quiles**, y termina

con el guerrillero de Calimete **Francisco Rivero Santana**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Dos Bocas» (Matanzas), el 9 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Infantería de Navarra número 25.....	Capitán.....	D. Salvador Martín Quiles.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Dionisio Borrás Morant.....	
	Cabo.....	José Jiménez Castillo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Antonio Morato Llases.....	
	Otro.....	Bernardino Blasco Libros.....	
Otro.....	Eustaquio Abad Jimeno.....		
Guerrilla local de Calimete.....	Cabo.....	Antonio Fernández Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Antonio Martínez Martínez.....	
	Otro.....	Manuel Diéguez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Francisco Pérez Fuentes.....	
	Otro.....	Francisco Rivero Santana.....	

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón Cazadores de Cádiz núm. 22, **D. José Arbolea López**, y termina con el soldado del mismo cuerpo

**Faustino Alcázar Cuenca**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Catalina de Agramonte», el 9 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Caz. de Cádiz número 22.....	Primer teniente..	D. José Arbolea López.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	» Braulio Suárez Alvarez.....	
	Sargento.....	Francisco Rodríguez Burgés.....	
	Cabo de cornetas.	Julián Pellejero Cervera.....	
	Otro.....	José Villar Manjón.....	
	Cabo.....	Emilio Alvarez Rodríguez.....	
	Otro.....	Benito Lozano Domenech.....	
	Otro.....	Manuel del Pozo Vesgo.....	
	Otro.....	Daniel Vinuesa Casado.....	
	Corneta.....	Juan Cano Torralva.....	
	Otro.....	Antonio Conde Guerrero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Joaquín Calderón Domínguez.....	
	Otro.....	José Díez Valdés.....	
	Otro.....	Tomás Antón Herrera.....	
	Otro.....	Macario Acedo Parra.....	
	Otro.....	Miguel Escudero Pastor.....	
	Otro.....	Arturo Esteban Monasterio.....	
	Otro.....	Agustín Yébenes Cid.....	
	Otro.....	Cándido Carro Barroso.....	
	Otro.....	Antonio Naranjo Moya.....	
Guerrilla movilizada...	Otro.....	Francisco Monge Navarro.....	
	Guerrillero.....	José López Ferreiro.....	
	Otro.....	Antonio Barragán Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio Fernández González.....	
	Otro.....	Emigdio Carreño Pérez.....	
Bón. Caz. de Cádiz número 22.....	Otro.....	Vicente Amorós García.....	
	Otro.....	Vicente Gil Villariño.....	
	HERIDOS		
Bón. Caz. de Cádiz número 22.....	Guerrillero.....	Mariano Orraca Delamillar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Faustino Alcázar Cuenca.....	

Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de milicias disciplinadas de la Habana **D. Luis Bellini Gantreán** y termina con el soldado del escuadrón del regimien-

to de Caballería de España núm. 7, **Victoriano Gabella**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Castillo Habana» el 24 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Milicias disciplinadas de la Habana.....	Capitán, 1.º Teniente movilizadas.....	D. Luis Bellini Gantreán.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Jenaro Martínez de Baños .....	
	Sargento.....	Emilio Lafuente Arnal.....	
	Cabo.....	Rafael Morell Borrás.....	
	Soldado.....	Francisco Ferreras Bádenas.....	
	Otro.....	Pablo Gil Zaragozano .....	
	Otro.....	Joaquín Sieso Casanis.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Luchana núm. 28.	Otro.....	Julián Tabuerca Gallart.....	
	Otro.....	Isidro García Valls.....	
	Otro.....	Antonio Costa Ramis.....	
	Otro.....	Ricardo Marín Cámara.....	
	Otro.....	José Moltó Saballs.....	
	Otro.....	Jaime Bartugol Agustí.....	
	Otro.....	Miguel Monsergas Aroz.....	
	Otro.....	Pedro Gaspar Roldán .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Joaquín Rodrigo Lilajal.....	
	Otro.....	Santiago Gistán Escuder.....	
	Sargento.....	Antonio Torres Martín .....	
	Cabo.....	Ildefonso Torcano Serrano.....	
	Corneta.....	José Expósito Pérez.....	
	Soldado.....	Luis Roig Blanco.....	
Reg. Inf.ª de Simancas núm. 64.....	Otro.....	Luciano Boades Hernández.....	
	Otro.....	José María López.....	
	Otro.....	José Vila Dalmao.....	
	Otro.....	Benito Esgueras Barrios.....	
	Otro.....	Atanasio Martín Cohello.....	
	Otro.....	Daniel de Lahoz.....	
	Otro.....	Isidro Peña Cabanilla.....	
	Otro.....	Eugenio Sánchez Martín.....	
	Segundo teniente.	D. Basilio Losada y Pascual.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Trompeta.....	Juan Bravo Sánchez.....	
	Herrador.....	José Alvarez Alvarez.....	
Escuadrón del reg. Cab.ª de Albuera núm. 16.	Soldado de 1.ª.....	Marcelino García Hoyo.....	
	Otro de 2.ª.....	Francisco del Cerro Nieto.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Gregorio García Gómez.....	
	Otro.....	Jesús Rodríguez Francisco.....	
	Otro.....	Francisco Manuel Bilbao.....	
	Otro.....	Tomás Muñoz González.....	
	Otro.....	Mariano Rubio Bartolomé.....	
	Sargento.....	Marcelino Moreno.....	Idem de id. con id. id. y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Alberto Melendo.....	
	Cabo.....	Vicente Espeleta Aruzabalaga.....	
Escuadrón del reg. Cab.ª de España núm. 7...	Soldado.....	Federico García .....	
	Otro.....	Manuel la Orden.....	
	Otro.....	Hilario Alcaraz.....	
	Otro.....	Lucas Zubizarreta.....	
	Otro.....	Mariano Moyano.....	
	Otro.....	Eugenio Ayo .....	
	Otro.....	Alejo Elespe .....	
	Cabo.....	Eduardo Martínez Medina .....	
	Soldado.....	Gregorio Díaz Zarzalejo.....	
Escuadrón del reg. Cab.ª de Castillejos núm. 18	Otro.....	Melitón Blázquez Lázaro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Miguel Díaz Maroto.....	
	Otro.....	Pascual Ruiz Román.....	
	Otro.....	Antonio Santander González .....	
	Otro.....	Casildo Serrano Nieto.....	
	Otro.....	Antonio Vasas Guibas.....	
4.º reg. de Artillería de montaña .....	Cabo .....	Serafin Oria Soto .....	
Guerrilla local montada de Güira de Melena..	Artillero 2.º .....	Benito Celma Tort.....	
	Sargento .....	Cleto Eyaralar Clia.....	
	Cabo .....	Emeterio Ibarredu Arizmendi.....	
	Guerrillero .....	Balbino Fernández García .....	
HERIDOS			
Escuadrón del reg. Cab.ª de España núm. 7...	Cabo .....	Ignacio Pinedo Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Victoriano Gabella.....	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 9 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, cabo y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de Voluntarios de Infantería **D. Emeterio Santovenia Pesquera** y termina con el voluntario **Olallo Valdés**, en recompensa al com-

portamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Lomas altas», el día 11 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Voluntarios de Inf. <sup>a</sup>	Primer teniente..	D. Emeterio Santovenia Pesquera...	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Tomás Dorrego García.....	
	Voluntario.....	Jacobo Ledesma Esquijarosa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Froilán Suárez González.....	
	Otro.....	Marcial Pérez Carballer.....	
	Otro.....	José Sánchez Cruz.....	
	Otro.....	Juan Sánchez Cruz.....	
	Otro.....	Pablo Lago Reyes.....	
	Otro.....	Mariano Fuxá Pérez.....	
	Otro.....	Andrés Mato Ramos.....	
Otro.....	Olallo Valdés.....		

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del batallón Cazadores de Barbastro número 4, **D. Isidoro Hernando Palomar**, y termina con el voluntario de San Cristóbal **Pablo Beja Alonso**, en recompensa

al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del poblado de «San Cristóbal» (Pinar del Río), el día 1.<sup>o</sup> de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Caz. de Barbastro núm. 4	Segundo teniente reserva gratuita	D. Isidoro Hernando Palomar.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo.....	Conrado Pardo.....	
	Soldado.....	Juan Ramírez.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Habana núm. 66	Cabo.....	Manuel Lara Camino.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Manuel Segarra Ombas.....	
	Cabo.....	Luis Ferro García.....	
	Otro.....	Leonardo Abreu Frías.....	
	Otro.....	Valentín Felipe Alonso.....	
Bón. Voluntarios de San Cristóbal	Otro.....	Francisco Sanabria López.....	
	Corneta.....	Pedro Osés Boche.....	
	Voluntario.....	Pedro Blanco Valdés.....	
	Otro.....	Juan Pérez Rocher.....	
Escuadrón Voluntarios de San Cristóbal	Otro.....	Valentín Olivera.....	
	Cabo.....	Pablo Pérez Delgado.....	
Guardia Civil	Otro.....	Francisco Sopena Aparicio.....	
	Otro.....	José Gelado López.....	
HERIDOS			
Bón. Voluntarios de San Cristóbal	Voluntario.....	Juan Gastell Ortega.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Pablo Beja Alonso.....	

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases, individuos de tropa y guerrillero que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del regimiento Infantería de Tarragona núm. 67, **D. Hermenegildo Arias García**, y termina con el guerrillero del tercio de Camajuaní **Juan Antonio Iglesias**,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la voladura de un tren entre Puerto Principe y Nuevitás, el día 13 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Tarragona número 67.....	Segundo teniente escala reserva..	D. Hermenegildo Arias García .....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Luis Miranda Sierra.....	
	Cabo interino....	Domiciano Mora Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta.....	Pablo López Vaquero .....	
	Soldado.....	Juan Martínez Parejo .....	
	Otro.....	Juan Gómez Martínez.....	
	Otro.....	Juan Ríos Mesa.....	
	Otro.....	José Pérez Expósito.....	
	Otro.....	Telesforo Escudero Gómez.....	
	Otro.....	José Almela Navarro.....	
	Otro.....	Juan Villanova Carreras.....	
	Otro.....	José Portas Morado.....	
	Otro.....	Juan Caravante Crespo.....	
	Otro.....	Juan Romero García.....	
	Otro.....	Juan Sanabria Botija.....	
	Otro.....	José Fox Tirla .....	
	Otro.....	Joaquín Bordes Vela.....	
Otro.....	José Aguilar Jimeno .....		
Otro.....	José Galán Miedes.....		
Otro.....	José Grán Mateo.....		
Otro.....	Miguel Catalá Navarro.....		
Otro.....	Antonio Pérez Quiñones.....		
Otro.....	José Jiménez Gómez.....		
HERIDOS			
Guerrilla, Tercio de Ca- magüey.....	Soldado.....	José Vacells.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	José García Jiménez.....	
	Guerrillero.....	Juan Antonio Iglesias.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Caballería **D. Mariano Prestamero Pérez** y termina con el voluntario de la guerrilla local de Que-

mados de Güines **Clemente Nicado**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Zacatecas» y «Bagá» (Villas), el 23 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden		
Cab. <sup>a</sup> , Comisión activa.	Capitán.....	D. Mariano Prestamero Pérez.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.		
	Sargento.....	Juan Charlés Molins.....			
	Otro.....	Prudencio Medina González.....			
	Otro.....	Alfredo Lahuerta Vayá.....			
	Cabo.....	Braulio López Gauza.....			
	Soldado.....	Joaquín Mustiènes.....			
	Otro.....	Manuel Borraz.....			
	Otro.....	Francisco Oliver.....			
	Otro.....	Antonio Tossás.....			
	Otro.....	Manuel Vergara.....			
	Otro.....	Santiago Mandes.....			
	Otro.....	José Larrazábal.....			
	Otro.....	Bautista Bort.....			
	Otro.....	Ramón Arnó.....			
	Otro.....	Cristóbal Astiazarán Mendizábal.....			
	Otro.....	Pablo Mardi Papión.....			
	1. <sup>er</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Galicia núm. 19..	Otro.....		Andrés Arregui Sagasta.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Otro.....		José Fontanet Sanz.....			
Otro.....		Pedro Ortiz Cantera.....			
Otro.....		Joaquín Berfun Alquizar.....			
Otro.....		Tomás Cortés Mainat.....			
Otro.....		Higinio Porras Marelo.....			
Otro.....		Isidoro Ayala Pinedo.....			
Otro.....		Pedro Plagaro Plagaro.....			
Otro.....		Miguel Santos Alonso.....			
Otro.....		Pedro Aja Gutiérrez.....			
Otro.....		Félix Argomani Romero.....			
Otro.....		D. José Portal Cadaval.....			
Guerrilla local de Voluntarios Movilizados de Quemados de Güines.....		Capitán.....	D. José Portal Cadaval.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
		Sargento.....	Cosme Polo Herrás.....		
		Cabo.....	Cipriano Celis Briz.....		
		Guerrillero.....	Leopoldo Cárdenas.....		
Otro.....		Clemente Nicado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Caballería de Villaviciosa **D. Domingo Echenique Sopeña** y termina con el cabo del mismo cuerpo **José**

**Uceda Ibáñez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «La Zarza» (Habana), el día 15 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Cab. <sup>a</sup> de Villaviciosa.....	Capitán.....	D. Domingo Echenique Sopeña.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Domiciano Fernández Guzmán.....	
	Cabo.....	Blas Martín Mercardo.....	
	Trompeta.....	Antonio Expósito.....	
	Soldado.....	Cipriano Marín Sosa.....	
	Otro.....	Alberto González Rincón.....	
	Otro.....	José María Sánchez.....	
	Otro.....	José Ulloa Montilla.....	
	Otro.....	Manuel Martínez Peña.....	
	Otro.....	Pedro Sanz Aliende.....	
Cabo.....	José Uceda Ibáñez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5, **D. Enrique Cruz Morales**, y termina con el primer teniente del escuadrón del regimiento Caballería

de Numancia núm. 11, **D. Luis Gutiérrez García**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Loma del Triunfo» y «Managuaco», el 7 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> del Infante núm. 5..	Segundo teniente.	D. Enrique Cruz Morales.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento .....	Jorge Sola Huerta.....	
	Cabo .....	Ramón Recino Jacín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Lucas Mendoza Gómez.....	
	Otro.....	Fructuoso Rodríguez Mequiris....	
	Otro.....	Lucio López Landa.....	
	Otro.....	Agustín Arcona Resano.....	
	Cabo .....	Mariano Cuenca Repuyo.....	
	Soldado.....	Lorenzo Fernández Fernández.....	
	Otro.....	José Blanco Cebra.....	
Esc. del reg. Cab. <sup>a</sup> de Numancia núm. 11..	Otro.....	Estebán Santibáñez Santibáñez.....	
		<b>Herido</b>	
	Primer teniente..	D. Luis Gutiérrez García.....	Empleo de capitán.

Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, **Don Ramón Azcárate Sanchidrián**, y termina con el soldado del

mismo cuerpo **Francisco Baich Baich**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Castillito», el día 11 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. <sup>a</sup> de María Cristina núm. 63.....	Segundo teniente escala reserva..	D. Ramón Azcárate Sanchidrián....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 2.ª...	Ramón Suárez González.....	
	Otro.....	Simón Carballo Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Sandalio Prieto Serrano .....	
	Otro.....	Manuel Buyet León .....	
	Otro.....	Urbano Rodríguez Incógnito .....	
	Otro.....	Miguel Mor Sanauja.....	
	Otro.....	Francisco Redondo Valdivia.....	
	Otro.....	Mariano Pérez Gascón.....	
	Otro.....	José Lladosa Pando.....	
	Otro.....	Pedro Benítez Fernández .....	
	Otro.....	José Milán Francés .....	
	Otro.....	Enrique Ruiz González.....	
	Otro.....	Calixto Martí Magoiña .....	
	Otro.....	Antonio Andevet Padrón.....	
Otro.....	Francisco Baich Baich.....		

Madrid 4 de noviembre de 1896.

**AZCÁRRAGA**



## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Infantería de Cantabria número 39.....	Capitán.....	D. José Rayón Torca.....	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Francisco Casanova y Corderosa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta.....	Juan Bartroli Zanazas.....	
	Soldado.....	Ezequiel Guerra Fernández.....	
	Otro.....	Ignacio Blanco Herreros.....	
	Otro.....	Ramón Cuesta Bielva.....	
	Otro.....	Donato Canosa Caballo.....	
	Otro.....	José Almendro Gómez.....	
	Otro.....	Emilio Ibáñez Félix.....	
	Otro.....	Germán Gómez Lacrillo.....	
	Otro.....	Manuel Baltueña Maroto.....	
	Otro.....	Jaime Vin Araf.....	
	Otro.....	Justo Arribas Conde.....	
	Otro.....	Daniel Barranco Jiménez.....	
	Otro.....	Ramón Uria Herrera.....	
Otro.....	Jacinto Martínez.....		
HERIDOS			
	Sargento.....	Aniceto Ferrer López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	Alfredo Sáez Sellés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

## REDENCIONES

9.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á Ramón del Río Milera, recluta del reemplazo de 1888, por el cupo de Llanes (Oviedo), que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia de D. Jacinto del Río Guerra, padre del interesado, ha tenido á bien disponer se devuelvan á éste 500 pesetas de las 2.000 con que redimió dicho recluta el servicio militar activo en el expresado reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á José Pacheco Malia, recluta del reemplazo de 1890 por el cupo de Vejer (Cádiz), que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia del interesado, ha tenido á bien disponer se le devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió dicho recluta el servicio militar activo en el expresado reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á Antonio Rodríguez Galán, recluta del reemplazo de 1889 por el cupo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia del interesado, ha tenido á bien disponer que se le devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió dicho recluta el servicio militar activo en el expresado reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

7.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de septiembre último, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar, perteneciente al distrito de Cuba D. Eloy García Alonso, en súplica de retiro para Valladolid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; disponiendo, en su consecuencia, que el interesado sea baja en su cuerpo, expidiéndosele el retiro para dicha capital y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la misma, el sueldo provisional de 350 pesetas mensuales, ó sean los 84 céntimos del de su actual empleo, aumentado en [el tercio de dicha cantidad, ó sean 116'66 pesetas, en concepto de bonificación, satisfecha por las cajas de Cuba

é interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto, con esta fecha, se le remite la instancia de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

#### REMONTA

10.ª SECCIÓN.—CAJA DEL FONDO DE REMONTA DE INFANTERÍA

MES DE OCTUBRE DE 1896

#### BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA

ENTRADAS	Pesetas	Cts.	SALIDAS	Pesetas	Cts.
Recibido de la Administración Militar por 309 plazas, á razón de 80 pesetas anuales, según libramiento núm. 1.003 de 23 de octubre, por la nómina de reclamación del mismo, deducido el 1 por 100 para el Tesoro.....	2.039	40	Por el importe en que figura valorado el caballo <i>Algabeño</i> , núm. 351, sobrante de plantilla en el regimiento de Granada núm. 34, el cual ha sido vendido al regimiento Caballería de Alfonso XII, con arreglo á la real orden de 28 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 218)..	800	»
Por libramiento núm. 191 de fecha 8 de octubre, por indemnización del caballo denominado <i>Africano</i> , muerto en función del servicio el día 1.º de enero de 1894, deducido el 1 por 100 para el Tesoro, cuyo semoviente usufructuaba en el regimiento de Extremadura núm. 15, en aquella época, el comandante D. Juan Serrano Altamira.....	618	75	Por el ídem en que íd. íd. el íd. <i>Jardinero</i> , número 112, íd. de íd. en el íd. de España número 46, vendido al de Caballería de Sesma para el de Lusitania, con arreglo á íd. de íd....	1.000	»
Por el cupón de 1.º del actual, deducido el 1 por 100 para el Tesoro, según libramiento del Banco de España núm. 13.330.....	618	75	Por el ídem en que íd. íd. el íd. <i>Noble</i> , núm. 155, íd. de íd. en el íd. de íd. íd., vendido al de íd. de ídem para el íd., con arreglo á íd. de íd.....	1.000	»
Por el importe de seis caballos vendidos á varios cuerpos del arma de Caballería con sujeción á la real orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 218), después de hecha la deducción á que se refiere el caso 2.º de la citada real orden, más el 1 por 100 para el Tesoro.....	3.656	14	Por el ídem en que íd. íd. el íd. <i>Caco</i> , núm. 370, íd. de íd. en el íd. de Vad Rás núm. 50, vendido al de Caballería de Lusitania, con arreglo á íd. de íd.....	900	»
Por el importe de la relación de inscripción del presente mes.....	66	27	Por el ídem en que íd. íd. el íd. <i>Consecutivo</i> , número 254, íd. de íd. en el íd. de Vizcaya número 51, vendido al de íd. de Sesma, con arreglo á íd. de íd.....	602	70
<i>Suma</i> .....	6.999	31	Por el íd. en que íd. íd. el íd. <i>Enjuiciado</i> , número 269, íd. de íd. en el Bón. Caz. de Segorbe número 12, vendido al regimiento Caballería de Alfonso XII, con arreglo á íd. de íd.....	725	03
<b>RESUMEN DEL METÁLICO</b>			Por la gratificación del teniente coronel secretario y comandante cajero, según nómina.....	100	»
Existencia en fin del mes anterior.....	216.912	34	<i>Suma</i> .....	5.127	73
Entradas en el presente.....	6.999	31			
<i>Suma</i> .....	223.911	65	<b>FORMA EN QUE EXISTÉ EL CAPITAL</b>		
Salidas en íd.....	5.127	73	En efectos de la Deuda pública del Estado (capital invertido en 62.500 pesetas nominales)....	43.425	75
<i>Capital que existe en caja</i> ....	218.783	92	En metálico.....	41.079	49
			En cuentas (Por usufructo de caballos. 100.251'76 pendientes) Por anticipo para compra de equipos.....	106.970	01
			En treinta y cuatro caballos en los cuerpos sin usufructuario responsable.....	27.308	67
			<i>Total</i> .....	218.783	92

Madrid 31 de octubre de 1896.

El Cajero,

RAMÓN IBÁÑEZ CERREZO

Intervino:

El Teniente coronel, 2.º clavero,

CAYETANO DE ALVÉAR

V.º E.º  
El Coronel, 1.º clavero,  
ORTEGA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»  
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

## ESCALAFÓN

DEL

# ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

## CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

### LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

*Diario Oficial* ó pliego de *Legislación* que se compra suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

## DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

## ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.